

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°: 170
Fecha : 22-08-2009

SEÑOR : CLUB ANSCO
DOMICILIO : GIL TOLEDO 804 V. JARDIN ORIENTE
CIUDAD : RANCAGUA
FONO : 645000 FAX : 0
RUT : 76209550-5

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE COFFE BREAK CURSO DE HABILIDADES DE LA COMUNICACIÓN	47.353	56.350
		NETO :	47.353
		19 % IVA :	8.997
		TOTAL :	56.350

LUGAR DE ENTREGA : ALMARZA 399, PISO 3 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ALMARZA N° 399 , RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)

PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ
JEFE DEPTO ADMINISTRACION

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL
VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA

MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

VI Dirección Regional Rancagua

Depto. Administración

CCH

TD3C, N° #;REF!

Rancagua, 28/08/2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 5424

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1 ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0618409**, cuya descripción es: **SERVICIO DE COFFE BREAK CURSO DE HABILIDADES DE LA COMUNICACIÓN.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

EMPRESA	RUT	VALOR
Hotel Diego de Almagro	77.663.150-7	81.634
Club Anasco.	76.209.550-5	56.350
Mar Andino	77.565.000-1	104.958

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **CLUB ANSCO, RUT 76.209.550-5**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°170 por el monto total de **\$56.350**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$56.350** (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem **532.090.203** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE. COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL**